



DECRETO ALCALDICIO N° 3710 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2993 de fecha 28.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Art. 10.7 Letra f "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", del Sr. Gonzalo Gómez Cantillana, RUT N° [REDACTED] por "Servicios de Vigilancia y Control de Accesos en el Estadio Municipal", para la Fiesta Costumbrista, los días 26 y 27 de Noviembre de 2016, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1079.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Sr. Gonzalo Gómez Cantillana, RUT N° [REDACTED] por "Servicios de Vigilancia y Control de Accesos en el Estadio Municipal", para la Fiesta Costumbrista, los días 26 y 27 de Noviembre de 2016, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Oficina Participación Juvenil", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO -OPJ (2)

Archivo